



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 23543

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE FAMILIAS PROFESIONALES Y LA MATRIZ DE NIVELES DE CUALIFICACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO Y EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 27 de octubre de 2016

VISTO: El Memorándum N° 2001 de fecha 21 de octubre de 2016, presentado por la señora María del Carmen Giménez Sivulec, Viceministra de Educación para la Gestión Educativa de esta Secretaría de Estado, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se aprueba la Estructura de Familias Profesionales y la Matriz de Niveles de Cualificación para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social"*;

Que, el Informe DFP N° 2/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, presentado por los equipos interministeriales de gestión y metodológico para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales, señala: *"El consenso entre los Ministerios de Educación y Cultura y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para la aprobación de la estructura de familias profesionales y la matriz de niveles de cualificación, unificada entre ambas Carteras de Estado, los que posibilitarán definir la estructura del mencionado Catálogo, así como también avanzar en la organización y el ordenamiento de las ofertas de educación técnico-profesional y la capacitación laboral"*;

Que, el Ministerio de Educación y Cultura, ante los desafíos que plantea la Educación Paraguaya, busca la articulación y coordinación de acciones con instituciones comprometidas para el fortalecimiento de la educación, que tiene por objetivo garantizar el acceso, el mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la equidad de la educación como un bien público;



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 23543

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE FAMILIAS PROFESIONALES Y LA MATRIZ DE NIVELES DE CUALIFICACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO Y EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

-2-

Que, la Ley N° 5115/13 "Que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social", en su el Artículo 3° dispone: "Son objetivos principales del Ministerio, en el ámbito de su competencia, entre otros los siguientes: ...4. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las materias socio-laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral incorporando la perspectiva de género, seguridad y salud en el trabajo, difusión de la normativa, información laboral y del mercado de trabajo, diálogo social, en los conflictos y relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral";

Que, existe la necesidad de instalar un sistema integrado para la gestión de la educación técnico-profesional y la capacitación laboral, en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el sector productivo, avanzando en la construcción de un Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales;

La Resolución N° 25336 de fecha 06 de octubre de 2015 "Por la cual se aprueba la estructura organizativa interministerial para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales y se designan funcionarios que integrarán los equipos de trabajo para el efecto, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social";

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 "General de Educación", establece: "...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura...", concordante con su Artículo 91 que dispone: "...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...".





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 23543

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE FAMILIAS PROFESIONALES Y LA MATRIZ DE NIVELES DE CUALIFICACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO Y EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

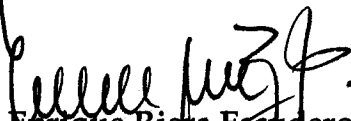
-3-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

- 1º.- **APROBAR** la estructura de familias profesionales y la matriz de niveles de cualificación para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre esta Secretaría de Estado y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; conforme a los anexos que forman parte de la presente Resolución.
- 2º.- **DISPONER** que la Coordinación de Articulación - Educación y Trabajo, conformada para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales, desarrolle las acciones necesarias para el ordenamiento de las ofertas formativas existentes conforme a la estructura de familias profesionales.
- 3º.- **ESTABLECER** que la Coordinación de Articulación - Educación y Trabajo, lidere las acciones para el ordenamiento correspondiente de sus respectivas ofertas formativas, con las siguientes Direcciones Generales:
 - Dirección General de Educación Permanente.
 - Dirección General de Educación Técnica y Profesional.
 - Dirección General de Instituciones de Formación Profesional de Tercer Nivel.
- 4º.- **COMUNICAR** y archivar.


Enrique Riera Escudero
MINISTRO

*Poder Ejecutivo**Ministerio de Educación y Cultura**Anexo de la Resolución N° 23543*

- 4 -

ANEXO I - FAMILIAS PROFESIONALES

FAMILIA PROFESIONAL: Conjunto amplio de ocupaciones asociadas al proceso de producción de un bien o servicio que:

- Mantienen una singular afinidad formativa.
- Tienen significado en términos de empleo.
- Comparten un mismo contexto de trabajo.
- Cuentan con similares exigencias socio técnicas o de mercado.
- Permiten la construcción de una profesionalidad.

ESTRUCTURA DE FAMILIAS PROFESIONALES

- 1 HOSPITALIDAD
- 2 AGROPECUARIO
- 3 CONSTRUCCIÓN
- 4 ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
- 5 INDUSTRIAS GRÁFICAS
- 6 TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- 7 AUTOMOTORES
- 8 SALUD Y DEPORTE
- 9 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
- 10 BELLEZA Y ESTÉTICA
- 11 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
- 12 ACTIVIDADES TIPO SERVICIOS
- 13 SEGURIDAD
- 14 SERVICIOS EDUCATIVOS
- 15 TEXTIL Y CONFECCIÓN
- 16 MECÁNICA Y METALES
- 17 IMAGEN, SONIDO Y COMUNICACIÓN
- 18 TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
- 19 ARTE Y ARTESANÍAS
- 20 SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
- 21 MINAS Y CANTERAS
- 22 QUÍMICA
- 23 MEDIO AMBIENTE



*Poder Ejecutivo**Ministerio de Educación y Cultura**Anexo de la Resolución N° 23543*

- 5 -

1. HOSPITALIDAD

La familia profesional de hospitalidad engloba las actividades cuyas competencias se refieren al desarrollo y aplicación de las funciones de administración, marketing operacional, atención al cliente, compras, contratación y producción, preparación, intermediación, distribución y calidad de servicios de naturaleza turística; tales como alojamientos, establecimientos de restauración social y comercial, entidades de planificación y desarrollo turístico, información, intermediación de servicios turísticos, esparcimiento y viajes.

2. AGROPECUARIO

Esta familia profesional incluye la explotación de recursos naturales, vegetales y animales; comprendiendo las actividades de cultivo agrícola, cría y producción animal, plantación de árboles y otros productos de granja o en su estado natural, producción de cultivos y de productos de animales, agricultura orgánica, producción de cultivos y cría de animales genéticamente modificados.

3. CONSTRUCCIÓN

Esta familia profesional abarca el desarrollo de proyectos de construcción para edificios u obras de ingeniería civil; actividades de construcción en general como la construcción de viviendas enteras, edificios de oficinas, almacenes y otros edificios públicos; construcciones en granjas, entre otros; y especializada de edificios y obras de ingeniería civil; como, carreteras, rutas, autopistas, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, campos de aterrizaje, puertos y otros proyectos acuáticos; sistemas de irrigación, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de distribución o transportación y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, entre otros. También forman parte de esta familia las actividades especializadas de construcción, de terminación y finalización de edificios. Este trabajo puede realizarse por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrato.

4. ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Esta familia incluye las actividades de suministro de energía eléctrica, gas natural, vapor, agua caliente y similares; a través de una infraestructura permanente de líneas, conductos y tuberías conectadas en redes. La dimensión de la red no es decisiva; también está incluida la distribución de electricidad, gas, vapor, agua caliente y similares, en parques industriales o edificios residenciales.

Además contempla las actividades de instalación, puesta en marcha, mantenimiento, reparación, reconversión y actualización de sistemas de refrigeración y climatización.

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso

Tel: (595 21) 447-989/442-055

Asunción – Paraguay

secretariamecpy@gmail.com

MEC Digital



@MECpy

www.mec.gov.py

*Poder Ejecutivo**Ministerio de Educación y Cultura**Anexo de la Resolución N° 23543*

- 6 -

Asimismo, en el campo de la electrónica, le permite desarrollar procesos productivos en el ajuste y mantenimiento de sistemas eléctricos y electrónicos; tales como la reparación de radios y televisores.

En el área de la mecatrónica asiste en la planificación, organización, ejecución y control de trabajos industriales de diseño, fabricación, instalación, operación y mantenimiento que guardan relación con la mecánica, los distintos tipos de energías, la electrónica aplicada al control digital de servosistemas e informática aplicada a la producción industrial automatizada.

En el campo de la automatización y control industrial, desempeña tareas de instalación, operación y mantención en sistemas de automatización y control de procesos industriales.

Tiene conocimientos de electrónica programable, instrumentación, neumática e hidráulica que le habilitan para desempeñarse en los procesos productivos de las distintas ramas de la industria.

5. INDUSTRIAS GRÁFICAS

Esta familia profesional tiene como actividad principal realizar servicios de impresión tales como packaging, editorial, comercial y actividades de apoyo complementarias asociadas; como acabado y terminación. La impresión puede ser realizada usando varias técnicas y sobre diferentes materiales.

Además desarrolla su actividad en el área de diseño gráfico en empresas pequeñas, medianas o grandes; de las industrias gráficas, editoriales y de comunicación, con niveles muy diversos organizativo/tecnológicos.

Incluye igualmente las actividades de manipulación de papel y cartón, y transformados que diseñen productos editoriales, publicidad, envases y embalajes.

6. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Esta familia profesional se considera transversal a todos los sectores productivos y aborda la producción, edición y distribución de productos informáticos de hardware y software; así como, las actividades de telecomunicaciones.

Contempla actividades de suministro de medios para procesar datos y/o señales, así como, otras actividades relacionadas con la transmisión de la información y la comunicación; que pueden ser en base a una sola tecnología o combinación de tecnologías.

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso

Tel: (595 21) 447-989/442-055

Asunción – Paraguay

secretariamecpy@gmail.com

MEC Digital



@MECpy

www.mec.gov.py

*Poder Ejecutivo**Ministerio de Educación y Cultura**Anexo de la Resolución N° 23543*

- 7 -

Así también, hace referencia a las actividades cuyo objetivo es implantar, configurar y administrar equipos, servicios y componentes informáticos; así como, los sistemas de transmisión de la información y/o comunicación.

7. AUTOMOTORES

La familia profesional de automotores abarca el mantenimiento y reparación de vehículos motorizados como automóviles, motocicletas, embarcaciones navales, aviones y otros; mecánica integral, reparación de partes de vehículos automotores, reparaciones eléctricas y de sistemas de inyección electrónica, chapería, pintura, neumáticos y cámaras de aire, alineación y balanceo.

Contempla la fabricación de partes, fabricación de componentes y de piezas no especializadas de maquinarias y equipos necesarios para automotores.

8. SALUD Y DEPORTE

Esta familia profesional se enfoca en cuidados a la salud de las personas que involucra actividades médicas y odontológicas, de carácter general o especializado; que se llevan a cabo en hospitales, instituciones de salud, consultorios médicos u odontológicos y otros espacios donde se requiera diagnósticos y tratamientos otorgados a pacientes, por profesionales médicos.

Incluye además actividades de laboratorios de análisis clínicos, de asistencia social relacionada con la atención a la salud; y aquellas desarrolladas por enfermeros, parteras, fisioterapeutas y otro personal paramédico especializado.

Contempla a su vez actividades deportivas en recintos cerrados o al aire libre y las relacionadas con clubes deportivos.

Así también, involucra la fabricación de productos farmacéuticos, de instrumentos médicos y dentales.

Igualmente, comprende actividades relacionadas con el cuidado de la salud animal y control para animales de granja o mascotas; que son llevadas a cabo por veterinarios calificados en hospitales veterinarios así como también durante visitas a granjas, perreras u hogares.

9. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

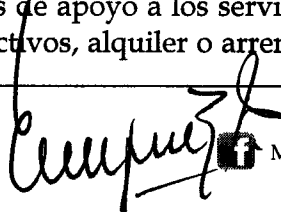
Esta familia comprende una variedad de actividades que apoyan las operaciones de negocio en general y actividades de servicio financiero, incluyendo seguros, reaseguros y actividades de fondos de pensiones; actividades de apoyo a los servicios financieros y las operaciones de negocio en general; control de activos, alquiler o arrendamiento de activos

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso

Tel: (595 21) 447-989/442-055

Asunción – Paraguay


secretariamecpy@gmail.com

MEC Digital



@MECpy

www.mec.gov.py



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Anexo de la Resolución N° 23543

- 8 -

tangibles y no tangibles no financieros, a cambio de una renta periódica o un pago de arriendo; actividades de listado de vacantes para empleos; suministro y gestión de recursos humanos; recolección y entrega de dinero; involucran también la venta, instalación y servicios de reparación; provisión de personal operativo para realizar actividades de soporte; provisión de una línea de servicios administrativos de oficina y todas las actividades de servicio de soporte; actividades de naturaleza gubernamental, como ser la promulgación e interpretación de leyes y su regulación según lo acordado; administración de programas basados en ellos y actividades de seguridad social obligatoria.

10. BELLEZA Y ESTÉTICA

Familia profesional que incluye los tratamientos para el embellecimiento, conservación e higiene de la piel y el cuerpo; que involucran masajes faciales, reductores y de adelgazamiento; servicios de baño de vapor y de sol, entre otros; así como prácticas para obtener un buen aspecto y establecer estilos; como el maquillaje, la peluquería, arreglo de manos y pies, entre otros.

11. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Esta familia profesional abarca las actividades de procesamiento de los productos en alimentos y bebidas para humanos o animales procedentes de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Incluyen la preparación de alimentos para el consumo inmediato; como el procesamiento de diferentes tipos de productos: carne, pescado, frutas y hortalizas, grasas y aceites; productos lácteos, productos de molinería, alimentos para animales y otros productos alimenticios.

Además de las actividades de dividir una carga a granel y su redistribución en pequeños lotes; incluyendo embalaje, reembalaje y envasado de productos.

12. ACTIVIDADES TIPO SERVICIOS

Esta familia profesional incluye actividades que apoyan las operaciones de servicios de paisajismo y jardinería, los servicios de apoyo y actividades de limpieza en general, reparación de efectos de uso personal y doméstico como bicicletas y similares, relojes, joyas, cronómetros, reparación y modificación de ropa, reparación de artículos deportivos, libros, instrumentos musicales, artículos de pasatiempo, entre otros.

13. SEGURIDAD

Esta familia abarca las actividades relacionadas a servicios de investigación y detectives, servicios de guardias y patrullas; recolección y entrega de dinero; recepción de artículos valiosos con personal y equipos para protección; operación de sistemas de alarmas de seguridad para prevención de robo e incendio, donde la actividad se concentra en monitoreo remoto de estos sistemas.



*Poder Ejecutivo**Ministerio de Educación y Cultura**Anexo de la Resolución N° 23543*

- 9 -

Comprende además todas las actividades que conforman el plan de prevención de accidentes de trabajo, protección de la salud de las personas y aquellas actividades tendientes a asegurar y prevenir riesgos y los procedimientos de respuesta a emergencias.

Incluye además las actividades de naturaleza gubernamental, la administración de programas para la defensa nacional, seguridad y orden público; servicios de inmigración, y la administración de programas de gobierno para asistencia en desastres civiles, inundaciones, accidentes de carreteras y otros.

14. SERVICIOS EDUCATIVOS

Familia profesional que contempla la educación en cualquier nivel, así como la formación y capacitación de profesionales para impartir acciones formativas en todos los niveles y modalidades educativas; ya sea en forma oral o escrita y por diferentes medios, a través de instituciones educativas.

También incluye instrucción concerniente a deportes, actividades recreativas, instrucción en idiomas, artes y actividades de soporte a la educación; así como, la instrucción militar.

15. TEXTIL Y CONFECCIÓN

Esta familia profesional incluye la preparación e hilado de fibras y tejidos textiles que pueden ser realizados con varias materias primas como seda, lana, otras fibras animales, vegetales o hechas a mano, papel o vidrio, entre otros; el acabado de productos textiles mediante blanqueado, teñido, aliñado y actividades similares; la fabricación de artículos textiles y de tejidos de punto y ganchillo. Así también, abarca la confección de todo tipo de prendas de vestir y accesorios de vestimenta y el diseño de moda relacionado a textiles, prendas y accesorios de vestir; así como, artículos personales o domésticos para decoración.

16. MECÁNICA Y METALES

La familia profesional de Mecánica y Metales incluye la fabricación de productos finales o insumos para fabricación posterior; fabricación de componentes y de piezas no especializados de maquinaria y equipos; montaje de productos manufacturados con componentes comprados o auto producidos.

Además incluye la fabricación de productos elaborados de metal para uso estructural; fabricación de metales; actividades generales para el tratamiento de metal; fabricación de artículos de metal de uso doméstico y otros productos elaborados de metal; fabricación de muebles de metal y artículos de deporte de material metálico.

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso

Tel: (595 21) 447-989/442-055

Asunción – Paraguay

secretariamecpy@gmail.com



MEC Digital

@MECpy
www.mec.gov.py



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Anexo de la Resolución N° 23543

- 10 -

A su vez, esta familia aglutina la fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial y para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros; maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, para la explotación de minas y canteras; asimismo, para obras de construcción; como también maquinaria agropecuaria y forestal, equipos hidráulicos, motores y turbinas; fabricación de generadores de vapor, excepto calderas para calefacción central; fabricación de tela de cable metálico tejido; fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías y el mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de uso general y especial.

17. IMAGEN, SONIDO Y COMUNICACIÓN

Familia que se enfoca en actividades que abarcan procesos con intercambios de mensajes a través de un sistema audiovisual; como la radio, el cine y la televisión.

Contempla actividades de fotografía, producción y distribución de películas, video y programas de televisión, proyección de películas y programación y difusión de radio.

Además incluye la reproducción de soportes grabados; tales como discos compactos, video grabaciones, software en discos o cintas, discos, entre otros; así como la fabricación de equipos de comunicación de datos usados para transmitir señales; la fabricación de equipos electrónicos de audio y video para entretenimiento en el hogar y la fabricación de equipos de fotografía.

18. TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

Esta familia profesional incluye el transporte de pasajeros, animales y carga, por diversas vías como ser férrea, carreteras, agua o aire. También contempla el transporte por tuberías, de gases, líquidos, agua y otros productos similares.

Así también, actividades asociadas tales como terminales de transporte e instalaciones de estacionamiento. Además abarca servicios de taxis, remises, limusinas y buses, entre otros.

En cuanto a la logística comprende el depósito, almacenamiento y manipulación de carga y además; actividades de despachantes de aduana.

19. ARTE Y ARTESANÍAS

Esta familia incluye lo realizado por el ser humano con una finalidad estética y también comunicativa, abarca una amplia gama de variadas actividades culturales, de esparcimiento, gestión de los museos, actividades artísticas y de espectáculos. También incluye actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales; la preservación y exhibición de objetos, lugares y maravillas históricas, intereses culturales o educativos; como lugares de patrimonio mundial. Así como, las actividades de los

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso

Tel: (595 21) 447-989/442-055

Asunción – Paraguay

secretariamecpy@gmail.com

MEC Digital



@MECpy

www.mec.gov.py

[Firma manuscrita]



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Anexo de la Resolución N° 23543

- 11 -

escultores, pintores, dibujantes, caricaturistas, grabadores y la restauración de obras de arte.

20. SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Esta familia incluye actividades de organizaciones que representan intereses de grupos especiales o que promueven ideas a la sociedad en general, determinada a partir del propósito que estas definen; con actividades religiosas, políticas, culturales, educativas o recreacionales.

Así como, otras actividades que fomentan una causa pública a través de la educación pública; recaudación de fondos; iniciativas ciudadanas; la protección y mejoramiento de la situación de determinados grupos étnicos y minoritarios; las asociaciones para los propósitos patrióticos; las asociaciones de consumidores; las asociaciones para facilitar el contacto con otras personas con intereses similares como clubes y fraternidades; las asociaciones con fines culturales, recreativos y artesanales.

Además, las actividades de los hogares como empleados de personal doméstico, entre otros.

21. MINAS Y CANTERAS

Esta familia profesional incluye la explotación de minas y canteras; la extracción de minerales en su estado natural aplicando para el efecto diferentes métodos como la minería subterránea o a cielo abierto, en pozos, entre otros.

Incluye la explotación y extracción de minerales sólidos (carbón y minerales metalíferos), líquidos (petróleo) o gaseosos (gas natural).

También incluye las actividades suplementarias de preparación de los materiales en bruto para su comercialización; por ejemplo, trituración, pulverización, limpieza, concentración y clasificación de minerales, licuefacción de gas natural y aglomeración de combustibles sólidos.

22. QUÍMICA

Esta familia incluye la transformación química de materiales, sustancias, o componentes en productos nuevos; la transformación de materias primas orgánicas e inorgánicas por proceso químico. La producción de químicos básicos o compuestos; la fabricación de gases licuados o comprimidos industriales o médicos, de colorantes y pigmentos de cualquier fuente en forma básica o como concentrado, de productos químicos orgánicos e inorgánicos básicos, de productos sintéticos aromáticos, de abonos y compuestos de nitrógeno, de resinas, materiales plásticos y caucho sintético en forma primaria, de celulosa y sus derivados químicos, de pinturas, barnices y productos de revestimiento,

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso

Tel: (595 21) 447-989/442-055

Asunción – Paraguay

secretariamecpy@gmail.com

MEC Digital

[@MECpy](https://www.mec.gov.py)
www.mec.gov.py

*Poder Ejecutivo**Ministerio de Educación y Cultura**Anexo de la Resolución N° 23543***- 12 -**

tintas de imprenta y masillas, de biocombustibles, jabones y detergentes, de cosméticos, perfumes y artículos de tocador, preparados para limpiar y pulir, de materiales para el acabado de productos textiles y cuero, explosivos y productos pirotécnicos.

Además, de la fabricación de productos farmacéuticos, de sustancias químicas medicinales y de productos botánicos, y de medicamentos de uso veterinario.

23. MEDIO AMBIENTE

Esta familia incluye actividades relacionadas a la gestión ambiental de varias formas de desperdicio, ya sean sólidos o no sólidos, industrial o doméstico; así como también las actividades desarrolladas en lugares contaminados. Hacen referencia fundamentalmente al agua y los residuos; actividades de limpieza de lugares públicos y privados; así como, la protección del medio ambiente en general.

Incluye además el tratamiento del residual proveniente de los procesos de producción, insumos y usos de los bienes producidos.





Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Anexo de la Resolución N° 23543

- 13 -

ANEXO II- NIVELES DE CUALIFICACIÓN

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: Grado de competencia alcanzado por medio de la educación y la formación, la experiencia laboral o en contextos no formales e informales reconocido en un sistema o en un marco de cualificaciones.

La ordenación de los perfiles profesionales en niveles de cualificación, se realiza atendiendo a la competencia profesional requerida en los sistemas de producción con ajuste a criterios de la naturaleza del trabajo, el contexto y relaciones de acuerdo a las actividades a desarrollar, la información relativa a las actividades, a los procesos, procedimientos y variables de trabajo, a la toma de decisiones y grado de autonomía, a las relaciones de trabajo, a los resultados de trabajo, la creatividad e innovación, la responsabilidad de supervisión y organización.

Nivel	DESCRIPCIÓN DE NIVELES DE CUALIFICACIÓN	DESCRPTORES				FORMACIÓN	
		CONOCIMIENTOS	DESTREZAS Y HABILIDADES		ALCANCE LABORAL		
		Tipo de conocimiento teórico que una persona adquiere, comprende y maneja en un determinado contexto.	Actividades que se desarrollan para obtener resultados con distintos niveles de complejidad.		Se refiere a la autonomía y al nivel de responsabilidad, relacionadas a las tareas y funciones propias de un determinado contexto laboral.		
			ACTIVIDADES	RESULTADOS DE TRABAJO	AUTONOMÍA	RESPONSABILIDAD	Perfil de salida
1	Personas que desarrollan conocimientos elementales y sin autonomía. Exigen un alto nivel de subordinación y supervisión de ejecución. Las actividades son fundamentalmente simples, de carácter físico, rutinarias y poco complejas, desarrolladas de manera repetitiva, respetando procedimientos pre establecidos.	Conocimiento básico, sencillo y de fácil comprensión.	Simples, altamente físicas, rutinarias y poco complejas.	Trabajos repetitivos conforme a procedimientos pre establecidos y verificables en forma inmediata.	Sin autonomía, con poco margen de alternativas en el cumplimiento de las tareas.	Alto nivel de subordinación y supervisión de ejecución.	Auxiliares
2	Personas que desarrollan actividades de carácter técnico, poco rutinarias, con cierto grado de análisis en el cumplimiento de sus tareas. Requiere el conocimiento de fundamentos técnicos y conceptos generales. Poseen autonomía limitada respecto a los medios y técnicas que emplea. Son capaces de asumir responsabilidades en lo que respecta al desarrollo de las tareas, conforme a pautas pre establecidas.	Con fundamentos técnicos y conceptos generales de su actividad y capacidades de comprensión y aplicación del proceso.	Poco rutinarias, requiere cierto grado de análisis.	De carácter técnico, asegurando eficacia del trabajo.	Autonomía limitada relacionada a los medios y técnicas empleadas.	Asume responsabilidades en cuanto a la realización de sus tareas, conforme a parámetros pre definidos.	Técnicos de Nivel Medio
3	Personas que desarrollan actividades complejas y no rutinarias, con criterios de eficiencia, pertenecientes a contextos laborales limitados. Requieren fundamentos técnicos y de procesos teóricos específicos, en un campo de trabajo concreto. Cuentan con autonomía limitada y un amplio margen de alternativas, con competencias para delegar responsabilidades y supervisar trabajo rutinario.	Con fundamentos técnicos y de procesos teóricos específicos, en un campo de trabajo concreto.	Conjunto de actividades profesionales complejas y no rutinarias, pertenecientes a contextos limitados.	De carácter técnico, con capacidad de análisis para optimizar recursos con un enfoque de eficiencia.	Autonomía limitada y amplio margen de alternativas.	Delega responsabilidades y supervisa trabajos rutinarios.	Técnicos Superiores
4	Personas que desarrollan actividades sumamente complejas en una gran variedad de contextos, conforme a parámetros pre definidos. Incorporan en ellas, procesos de planificación y gestión de proyectos, productos y/o servicios. Con conocimiento científico especializado en un campo de trabajo. Cuentan con autonomía, amplio margen de alternativas, capacidad de toma decisiones, asignación de recursos y supervisar trabajos técnicos.	Con fundamentos de diversas técnicas y procesos, con conocimiento científico, especializado en un campo de trabajo concreto.	Actividades sumamente complejas en una gran variedad de contextos.	De carácter técnico y organizativo, enfocado a la planificación de acciones, definición y gestión de proyectos, productos y/o servicios.	Autonomía con amplio margen de alternativas y capacidad de toma de decisiones.	Responde por las actividades desarrolladas conforme a parámetros pre definidos, asigna recursos y supervisa trabajos técnicos.	Título Profesional de Grado
5	Personas que desarrollan un amplio conjunto de actividades profesionales de gran complejidad, de carácter técnico-científico, organizativo o económico; realizadas en diversos contextos para la innovación y el desarrollo. Es responsable del diseño, dirección, gestión y la supervisión de los trabajos en forma integral. Cuenta con un alto grado de discernimiento y máxima autonomía para la toma de decisiones. Su actuación se fundamenta en bases científicas de un campo de trabajo concreto y en articulación con otros campos.	Con fundamentos científicos de un campo de trabajo concreto, en articulación entre diversos campos, incorporando comprensión crítica de teorías y principios.	Amplio conjunto de actividades profesionales de gran complejidad realizadas en diversos contextos técnicos-científicos, para la innovación y el desarrollo.	De carácter técnico-científico, organizativo o económico, orientado al diseño, dirección y gestión.	Alto grado de discernimiento y máxima autonomía para la toma de decisiones.	Responsable por las actividades de carácter técnico y científico, de la supervisión de trabajos en forma integral, de la construcción e implementación de parámetros de trabajo, con capacidad de asignación de recursos.	Título Profesional de Post Grado

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso

Tel: (595 21) 447-989/442-055

Asunción – Paraguay

secretariamecpy@gmail.com

MEC Digital

@MECpy
www.mec.gov.py